



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.49/4  
27 de marzo de 2026

Original: INGLÉS

Decimoctava Reunión de las Partes Contratantes del  
Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio  
Marino de la Región del Gran Caribe

Kingston, Jamaica, 13-16 de octubre de 2025

**DECISIONES DE LA DECIMOCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL  
CONVENIO DE CARTAGENA, LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL PROTOCOLO  
SOBRE ÁREAS Y FLORA Y FAUNA SILVESTRES ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y  
LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO  
SOBRE LAS FUENTES TERRESTRES DE CONTAMINACIÓN MARINA**

*Por razones económicas y ambientales, se ruega a los Delegados que traigan sus copias de los Documentos de Trabajo e Informativos a la Reunión, y que no soliciten copias adicionales.*



**DECISIONES DE LA DECIMOCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO DE CARTAGENA, LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL PROTOCOLO SOBRE ÁREAS Y FLORA Y FAUNA SILVESTRES ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO SOBRE LAS FUENTES TERRESTRES DE CONTAMINACIÓN MARINA**

**Las reuniones:**

**Habiendo convocado** la Decimoctava Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe;

**Habiendo convocado** la Decimotercera Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas;

**Habiendo convocado también** la Séptima Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres;

**Considerando** el Informe del Director Ejecutivo del Convenio de Cartagena sobre la Implementación del Plan de Trabajo de la Secretaría del Convenio de Cartagena (2023-2025) presentado en UNEP(DEPI)/CAR IG.49/INF.3;

**Habiendo examinado** el Proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto de la Secretaría del Convenio de Cartagena (2025-2026) presentado en UNEP(DEPI)/CAR IG.49/3;

**Habiendo examinado** las Recomendaciones de la 11ª Reunión Ordinaria del Centro Regional de Información y Entrenamiento sobre Emergencias de Contaminación Marina–Caribe (CAR-REMPEITC Caribe) que figuran en UNEP(DEPI)CAR IG.49/INF.9;

**Reconociendo** las contribuciones de los Gobiernos anfitriones de Francia, Cuba, Trinidad y Tabago y Curaçao (Reino de los Países Bajos) en la acogida de los cuatro Centros de Actividad Regional del Convenio de Cartagena;

**Reconociendo además** la contribución de los expertos adscritos de la OMI de los Gobiernos de Trinidad y Tobago y los Estados Unidos de América a CAR-REMPEITC-Caribe para la implementación de su plan de trabajo 2023-2024;

**Acogiendo con beneplácito** los esfuerzos de la Secretaría para proporcionar actualizaciones al Proyecto de Estrategia Regional para el Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe que figura en UNEP(DEPI)/CAR WG.41/INF.22 Rev.4;

**Acogiendo con beneplácito además** los esfuerzos necesarios para crear conciencia sobre la labor del Convenio y los Protocolos;

**Habiendo acogido con beneplácito** el informe del Depositario del Convenio y reconociendo que un país depositó un instrumento de ratificación durante el bienio 2023-2025 (Gobierno de Saint Kitts y Nevis para los Protocolos FTCM y SPAW);

**Tomando nota** del estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario del Caribe (FFC) de los Estados y Territorios de la Región del Gran Caribe para 2023-2025;

**Reconociendo** la importancia de trabajar en la revisión de las Directrices para el Establecimiento y Operación de Centros de Actividades Regionales y Redes de Actividades Regionales (Directrices CAR/RAR) de los CAR y las RAR para apoyar y orientar la labor de los Centros de Actividad Regional y las Redes de Actividad Regional nuevos y existentes;

**Acogiendo con beneplácito** la elaboración de un “Kit de Incorporación/Bienvenida” para los nuevos puntos focales en el que se proporcionan antecedentes sobre la labor y los procesos del Convenio de Cartagena y sus Protocolos y la función de la Mesa y los puntos focales;

**Habiendo convocado** una Preconferencia virtual de las Partes del 17 al 18 de septiembre de 2025 (Pre-COP) para avanzar en los debates sobre la revisión de las Directrices CAR/RAR, y el plan de acción sobre el Sargazo que se refleja en:

**Deciden:**

### **DECISIÓN I: PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO**

1. **Aprobar** el Proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto de la Secretaría del Convenio de Cartagena para el bienio 2025-2026, incluidos los cambios sugeridos por las Partes Contratantes durante la reunión y presentados en el documento UNEP(DEPI)/CAR 49/3.
2. **Instar** a la Secretaría a que utilice las Estrategias de Movilización de Recursos y Gestión de los Conocimientos y Comunicaciones para ayudar a movilizar recursos financieros y conocimientos especializados para ayudar a responder a las Decisiones de la COP y en la implementación del Plan de Trabajo 2026-2027.
3. **Solicitar** al PNUMA que prorrogue el Fondo Fiduciario del Caribe hasta la convocatoria de la 19ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena, prevista para el último trimestre de 2027.
4. **Alentar** a la Secretaría a trabajar con la Sede del PNUMA para ayudar a identificar la mejor manera de cubrir el costo de la ejecución del proyecto por parte del personal de la Secretaría.
5. **Solicitar** a la Secretaría que, con el apoyo de la Sede del PNUMA, compile los enfoques que se utilizan para determinar las contribuciones voluntarias a los Fondos Fiduciarios del PNUMA para su posterior consideración por las Partes Contratantes.

### **DECISIÓN II: ARREGLOS FINANCIEROS**

1. **Solicitar** a las Partes Contratantes que cumplan sus compromisos financieros con el Fondo Fiduciario del Caribe y hagan sus contribuciones anuales lo antes posible para permitir una planificación y presupuestación adecuadas por parte de la Secretaría.
2. **Solicitar además** a las Partes Contratantes que informen de cualquier cambio en los puntos focales y los datos de contacto para la recepción de facturas.

3. **Solicitar** a la Secretaría que envíe facturas anuales lo antes posible a las Partes y que envíe recordatorios periódicos durante el año.
4. **Alentar** a la Secretaría a entablar conversaciones bilaterales con las Partes Contratantes sobre el estado de sus contribuciones y a proseguir sus esfuerzos para elaborar planes de pago de las facturas pendientes y evaluar los plazos de recepción de las contribuciones.

### DECISIÓN III: ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA

#### Proyecto de Estrategia Regional para la Protección y el Desarrollo de la Región del Gran Caribe 2023-2030

1. **Señalar** la importancia del proyecto de Estrategia Regional para la Protección y el Desarrollo de la Región del Gran Caribe 2023-2030 como marco regional rector para la Secretaría.
2. **Solicitar** a la Secretaría que presente una versión actualizada del Proyecto de la Estrategia para diciembre de 2025.
3. **Solicitar** que se establezca un Grupo de Trabajo intersesional de composición abierta del Convenio antes de diciembre de 2025, con el fin de finalizar la revisión del borrador de la Estrategia para marzo de 2026.
4. **Solicitar** a la Secretaría que comparta la versión final del borrador de la Estrategia con las Partes Contratantes de manera intersesional para su revisión final, y que convoque una reunión extraordinaria a más tardar a finales de 2026 para su posible adopción, sujeto a la disponibilidad de recursos.
5. **Apoyar** los objetivos básicos y los cuatro pilares estratégicos descritos en el proyecto de Estrategia.
6. **Solicitar** a la Secretaría y a los CAR que desarrollen futuros planes de trabajo bienales con la Estrategia como guía.

#### Estrategia de Movilización de Recursos (RMS)

1. **Señalar** la importancia de la Estrategia de Movilización de Recursos (EMR) incluida en UNEP(DEPI)/CAR IG.49/INF.10 como herramienta de gestión interna considerando sus cuatro pilares de acción.
2. **Solicitar** a la Secretaría que comience a implementar la RMS y que presente informes periódicos a la Mesa Ampliada de las Partes Contratantes sobre los progresos realizados.
3. **Solicitar** a la Secretaría que continúe sus esfuerzos para identificar indicadores para vigilar el uso y el impacto de los fondos recibidos y que los incluya en futuros informes a las COP.

#### Estrategia de Comunicación y Gestión del Conocimiento

1. **Tomar nota de** la Estrategia de Comunicación y Gestión del Conocimiento incluida en UNEP(DEPI)/CAR IG.49/INF.7 Rev.1 y señalar la importancia de esta estrategia para mejorar el trabajo de la Secretaría del Convenio de Cartagena.
2. **Solicitar** a la Secretaría que establezca Indicadores Clave de Rendimiento para evaluar la eficacia de la implementación de la Estrategia.

#### DECISIÓN IV: DIRECTRICES DE LOS CAR Y LAS RAR

1. **Solicitar** a la Secretaría que proporcione una versión actualizada de las Directrices de los CAR y las RAR para diciembre de 2025 armonizada con los comentarios compartidos durante la Pre-COP, así como los comentarios escritos presentados por los delegados después de las discusiones de la Pre-COP.
2. **Solicitar** que se establezca un Grupo de Trabajo del Convenio de Composición Abierta entre períodos de sesiones para diciembre de 2025 con el objetivo de finalizar la revisión de las Directrices de los CAR y las RAR.
3. **Solicitar** a la Secretaría que comparta la versión final de las Directrices de los CAR y las RAR con las Partes Contratantes entre períodos de sesiones para su revisión final y aprobación durante una reunión que se convocará para marzo de 2026.
4. **Solicitar** que las Partes Contratantes evalúen caso por caso cualquier nueva propuesta de CAR y CAR a corto plazo.

#### DECISIÓN V: CAR/REMPEITC

1. **Reconocer** la anterior acogida de CAR/REMPEITC-Caribe por el Gobierno de Curaçao, las contribuciones de los Gobiernos de Trinidad y Tabago y los Estados Unidos de América y la importancia continua de la asociación de la Secretaría del Convenio de Cartagena con la Organización Marítima Internacional (OMI).
2. **Reconocer además** el apoyo y la contribución de la Sra. Carla Bikker a CAR/REMPEITC-Caribe.
3. **Acoger con beneplácito** el interés expresado por el Gobierno de Trinidad y Tobago en acoger CAR/REMPEITC-Caribe y esperar con interés la recepción de una propuesta formal.
4. **Alentar a las Partes** a que aprovechen las oportunidades de creación de capacidad que se ofrecen para fortalecer la capacidad de respuesta a los derrames de hidrocarburos en la región.

#### DECISIÓN VI: SARGAZO

1. **Respaldar** el Plan de Acción del Convenio de Cartagena sobre la Inundación por Sargazo incluido en UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.27 Rev.3.
2. **Invitar** a las Partes Contratantes a colaborar con la República Dominicana, según proceda, para obtener información adicional sobre su proyecto de presentación a la 7ª Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA7) sobre el Sargazo.

#### DECISIÓN VII: GRUPOS DE TRABAJO

##### General

1. **Tomar nota** de las recomendaciones en UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.9 y alentar a los grupos de trabajo a considerarlas en su trabajo futuro.
2. **Alentar** a las Partes Contratantes a que identifiquen y designen expertos con los conocimientos técnicos necesarios para participar en los Grupos de Trabajo del Convenio y sus Protocolos.

3. **Solicitar** a la Secretaría y a los CAR que apoyen sesiones periódicas presenciales de los Grupos de Trabajo cuando sea factible y los fondos lo permitan.
4. **Solicitar** a la Secretaría que, sujeto a la disponibilidad de fondos, proporcione interpretación a los Grupos de Trabajo y traduzca los documentos técnicos pertinentes para alentar una amplia participación de las Partes Contratantes.

#### Grupo de Trabajo sobre el Sargazo

1. **Establecer** un Grupo de Trabajo sobre el Sargazo a nivel del Convenio de Cartagena;
2. **Solicitar** al Grupo de Trabajo sobre el Sargazo que apoye la implementación del Plan de Acción sobre el Sargazo, asegurando la armonización con las actividades de los Protocolos SPAW y FTSM;
3. **Solicitar además** al Grupo de Trabajo sobre el Sargazo que actualice el Libro Blanco sobre el Sargazo (UNEP(DEPI)/CAR WG 40/INF.8), incorporando nuevos datos, mejores prácticas y recomendaciones de políticas para su consideración por los STAC y COP pertinentes.

#### Subgrupo del Informe Integrado del Estado del Área del Convenio (SOCAR) en el marco del GTCA

1. **Respaldar** el establecimiento de un subgrupo en el marco del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) sobre Vigilancia y Evaluación para apoyar la elaboración del informe integrado del Estado del Área del Convenio sobre la contaminación marina y los hábitats marinos.
2. **Alentar** a las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena y sus Protocolos, a los CAR de los Protocolos FTSM y SPAW, al Mecanismo de Coordinación de los Océanos, al Grupo de Trabajo sobre el Estado de los Ecosistemas Marinos y las Socioeconomías Asociadas (SOMEE) y a los expertos regionales a que indiquen su interés en participar en el nuevo Subgrupo del GTCA para diciembre de 2025.
3. **Alentar** a las Partes Contratantes a que presenten los datos y la información solicitados para informar al SOCAR integrado sobre la contaminación marina y los hábitats marinos.
4. **Considerar** el trabajo en curso que está avanzando el Programa de Mares Regionales sobre indicadores.

#### Grupo de Trabajo de GIRH

1. **Establecer** un nuevo grupo de trabajo para investigar más a fondo cómo se podría abordar la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en el contexto del Convenio de Cartagena y sus protocolos para diciembre de 2025.
2. **Solicitar** al Grupo de Trabajo que informe sus hallazgos a la COP19 del Convenio de Cartagena.

### **DECISIÓN VIII: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CARTAGENA Y/O SUS PROTOCOLOS**

1. **Acoger con beneplácito** el anuncio del Gobierno de San Vicente y las Granadinas de su intención de ratificar el Protocolo FTSM;
2. **Exhortar** a las Partes no contratantes elegibles del Convenio de Cartagena y/o sus Protocolos a que aceleren sus esfuerzos hacia la ratificación y, según corresponda, soliciten asistencia de la Secretaría y/o los CAR para ayudar en sus procesos nacionales de ratificación.

3. **Invitar** a las Partes no contratantes a que proporcionen información actualizada durante las próximas reuniones de la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena sobre sus esfuerzos nacionales de ratificación, incluidos los obstáculos identificados.

### **DECISIÓN IX: MECANISMO DE COORDINACIÓN OCÉANICA (MCO)**

1. Solicitar a la Secretaría que, en la implementación del plan de trabajo 2026-2027, identifique sinergias con el programa de trabajo del MCO 2025-2028, centrándose prioritariamente en el plan de datos e información marinos, el informe SOMEE, el centro de conocimientos del MCO y el próximo Programa de Acción Estratégica, e informe sobre estos esfuerzos a la COP 19.
2. Invitar a las Partes Contratantes que aún no hayan firmado el "Memorando de Entendimiento que Permite la Creación de un Mecanismo de Coordinación para Apoyar la Gobernanza Oceánica Integrada en los Grandes Ecosistemas Marinos de la Plataforma del Caribe y el Norte de Brasil" a considerar su firma.

### **DECISIÓN X : ALIANZAS ESTRATÉGICAS – Proyecto Tangaroa**

1. Reconocer la presentación sobre el Proyecto Tangaroa para abordar la amenaza de naufragios potencialmente contaminantes en el Caribe.
2. Invitar a las Partes Contratantes interesadas a explorar más oportunidades para involucrarse con el Proyecto Tangaroa sobre el tema de los Naufragios Potencialmente Contaminantes, según corresponda.

### **DECISIÓN XI: REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES DEL CONVENIO DE CARTAGENA Y SUS PROTOCOLOS**

1. **Solicitar** a la Secretaría, en sus esfuerzos por continuar simplificando las reuniones intergubernamentales del Convenio de Cartagena y sus Protocolos, que se dialogue con la sede del PNUMA para obtener orientación legal adicional sobre cómo podría llevarse a cabo dicha racionalización y que informe a la COP19 sobre los resultados de estas discusiones.

Respaldar lo siguiente:

### **DECISIONES TOMADAS POR LA 7ª REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO FTCM (COP7)**

#### **DECISIÓN XII: RECOMENDACIONES DEL STAC7 DE FTCM**

1. **Adoptar** las Recomendaciones del STAC7 de FTCM según corresponda.

#### **DECISIÓN XIII: CONTAMINACIÓN MARINA**

##### Gestión de nutrientes y vertidos de aguas residuales

1. **Alentar** a las Partes Contratantes y a las Partes no Contratantes del Protocolo Relativo a las Fuentes Terrestres de Contaminación a **que participen** en las actividades en curso de los CAR del Protocolo

FTCM relacionadas con la Gestión de Nutrientes y la clasificación de las aguas receptoras según lo dispuesto en el Protocolo FTCM.

2. **Alentar** a los CAR del Protocolo FTCM a **continuar** su trabajo en las actividades en curso e informar al FTCM STAC8 y a la FTCM COP8 para su posterior revisión, recomendación y decisión, según corresponda.

#### Clasificación del agua

1. **Solicitar** a la Secretaría que, dependiendo de la disponibilidad de recursos, y en colaboración con los CAR y el Subgrupo de Nutrientes y Aguas Residuales del GTCA, avance en un estudio para evaluar y documentar la eficacia de los esquemas nacionales de clasificación de aguas marinas, costeras y estuarinas, con un enfoque en la implementación regulatoria y la armonización con el Protocolo FTCM.
2. **Solicitar** a la Secretaría que presente los hallazgos y recomendaciones, incluidas las mejores prácticas propuestas, a FTCM STAC8 y COP8 para su consideración.

### **DECISIONES TOMADAS POR LA 13ª REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO SPAW (COP13)**

#### **DECISIÓN XIV: RECOMENDACIONES DE SPAW STAC 11**

1. **Adoptar** las Recomendaciones de la Undécima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC11) del Protocolo SPAW que figuran en el documento UNEP/(DEPI)/CAR WG.45/4 con la siguiente enmienda:

Recomendación I. ESTADO DE LAS ACTIVIDADES. CAR de Mamíferos Marinos (MMRAN)

1. La Secretaría abre una convocatoria de nominaciones para instituciones interesadas en acoger y/o dirigir una MMRAN. La Secretaría debería trabajar con las Partes Contratantes después de IGM21/COP18 para elaborar los próximos pasos, incluido un proceso de revisión y posible aprobación de una nominación entre períodos de sesiones.

#### **DECISIÓN XV: RAR DE MAMÍFEROS MARINOS**

1. **Reconocer con agradecimiento** las expresiones de interés recibidas en apoyo del establecimiento de una Red de Actividad Regional de Mamíferos Marinos (MMRAN) en el marco del Protocolo SPAW, y solicitar a esas entidades, así como a otras organizaciones interesadas, que presenten propuestas oficiales en las que se describan sus contribuciones previstas a la implementación del Protocolo SPAW y la implementación del Plan de Acción para la Conservación de mamíferos marinos en la región del Gran Caribe (UNEP(DEPI)/CAR WG.43/INF.31) y sus funciones en la Red;
2. **Solicitar** a la Secretaría que, en coordinación con CAR-SPAW, revise y consolide todas las propuestas una vez que se haya completado el proceso de presentación;
3. **Solicitar** a las Partes Contratantes que respalden provisionalmente las propuestas consolidadas antes de las próximas reuniones intergubernamentales, a la espera de su examen formal por los órganos pertinentes del Convenio.

### DECISIÓN XVI: CONSORCIO SPAW

1. **Solicitar** a la Secretaría y a CAR-SPAW que continúen colaborando con las organizaciones de la sociedad civil, en particular a través del Consorcio SPAW.

### DECISIÓN XVII: ÁREAS PROTEGIDAS

1. **Establecer** la Red de Administradores de Áreas Protegidas SPAW, como se propone en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.12 Rev.4, para mejorar la colaboración, el intercambio de conocimientos y la cooperación técnica entre los sitios incluidos en la Lista SPAW y otras áreas protegidas en la Región del Gran Caribe.
2. **Aprobar** la propuesta del Reino de los Países Bajos de incluir Parque Marino Aruba en la Lista de Áreas Protegidas SPAW.
3. **Respaldar** el "Procedimiento actualizado a través del cual las Partes Contratantes pueden proponer nuevas Áreas Protegidas para ser incluidas en la Lista de Sitios SPAW" (UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.13 Rev.1), como un marco para guiar futuras nominaciones y garantizar la transparencia y consistencia en el proceso de inclusión de SPAW.

### DECISIÓN XVIII: ESPECIES

1. **Solicitar** al Grupo de Trabajo sobre las Especies que desarrolle recomendaciones de conservación y gestión para el tiburón jaquetón (*Carcharhinus falciformis*) y el tiburón oceánico (*Carcharhinus longimanus*), que se presentarán a la 12ª Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (SPAW STAC 12).
2. **Respaldar** el proyecto de plan de trabajo conjunto entre SPAW y la Comisión Ballenera Internacional (CBI) contenido en el Anexo 1 de UNEP(DEPI)/CAR WG.45/INF.34.
3. **Solicitar** a la Secretaría que promueva sinergias con otras plataformas regionales y mundiales pertinentes y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que apoyen la conservación de especies pertinentes para la implementación del Protocolo SPAW y su plan de trabajo, en particular la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM).

### DECISIÓN XIX: CUMPLIMIENTO

1. **Solicitar** a la Secretaría que inicie el proceso para la consideración del desarrollo de un Mecanismo de Implementación y Cumplimiento de SPAW a través de una nota conceptual, para su consideración en la próxima reunión de las Partes Contratantes;
2. **Recomendar** que la Secretaría, con el apoyo de CAR-SPAW, según corresponda, proponga actividades que apoyen la implementación y el cumplimiento del Protocolo SPAW de manera facilitadora, no punitiva y cooperativa.

## DECISIÓN XX: HUMEDALES COSTEROS

1. **Instar** a las Partes Contratantes a **fortalecer los marcos nacionales** para la protección, restauración y gestión sostenible de los humedales costeros, de conformidad con los objetivos del Protocolo SPAW y los compromisos mundiales pertinentes;
2. **Instar** a las Partes Contratantes a **que mejoren los arreglos institucionales y la capacidad científica** para abordar las lagunas de conocimiento existentes y mejorar la recopilación de datos, la evaluación y el seguimiento de estos ecosistemas;
3. **Solicitar** a la Secretaría que, en colaboración con las Partes y los socios pertinentes, revise la Estrategia Regional y el Plan de Acción para la Valoración, Protección y/o Restauración de Hábitats Marinos Clave en el Gran Caribe (2021-2030) y **lo actualice según sea necesario** para reflejar las nuevas prioridades, los avances científicos y las sinergias con las iniciativas nacionales y regionales, antes de presentarlo al SPAW STAC12 para su revisión y aprobación.

## DECISIÓN XXI: ALIANZAS ESTRATÉGICAS

1. **Alentar** a las Partes Contratantes a:
  - a) **Participar activamente** en los marcos de colaboración regionales, incluido el Grupo de Colaboración de Aves Cantoras Neotropicales y la Red Caribeña para la Aplicación de Regulaciones sobre la Flora y Fauna Silvestres (CAR-WEN), designando puntos focales nacionales según corresponda;
  - b) **Participar** en la revisión gubernamental del proyecto de Memorando de Entendimiento para establecer y operar la CAR-WEN según sea apropiado;
  - c) **Mejorar** la colaboración con las organizaciones pertinentes, incluida la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otras, para avanzar en la identificación, descripción y gestión de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica (AIEB) y Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC) dentro de la Región del Gran Caribe;
  - d) **Movilizar** asistencia técnica y apoyar la planificación y la recaudación de fondos para acciones nacionales prioritarias, según corresponda.
2. **Solicitar** a la Secretaría que, en colaboración con los socios pertinentes:
  - a) **Facilite** la coordinación entre las iniciativas mencionadas para maximizar las sinergias, evitar la duplicación, proporcionar y promover esfuerzos conjuntos de recaudación de fondos e implementación;
3. **Garantizar** la comunicación y coordinación periódicas con el Corredor Biológico del Caribe (CBC) para facilitar el progreso hacia objetivos comunes y abordar conjuntamente los problemas ambientales emergentes dentro del alcance del CBC.